



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia con goce de haberes Dr. Menzaque // EX-2025-00351152- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota IF-2025-00351162-UNC-ME#FAMAF presentada por el Dr. Fernando Eduardo MENZAQUE (Legajo 26.300) por la cual solicita licencia con goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (código interno 109/46), para trasladarse a la ciudad de Villa La Angostura del 27 al 30 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que el Dr. MENZAQUE participará del “II Foro Argentino de Equipos de Respuestas a Incidentes de Ciberseguridad y del “Congreso Nacional de Tecnologías para el Ambito Público (TECNAP)”;

Que las actividades a desarrollar por el Dr. MENZAQUE son de interés para esta Facultad;

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento e informa que la actividad docente no se verá afectada durante el período solicitado;

Que el Área de Personal y Sueldos informa que corresponde otorgar la licencia solicitada en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 3° de la Ordenanza HCS N° 1/91.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia con goce de haberes al Dr. Fernando Eduardo MENZAQUE (Legajo 26.300) en el cargo por concurso de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (código interno 109/46), para trasladarse a la ciudad de Villa La Angostura desde el 27 de mayo y hasta el 30 de mayo de 2025, a los fines especificados *ut supra*. Encuadrar la licencia en el Art. 3° de la Ordenanza HCS N° 1/91.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, publíquese y archívese.

